

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 438

TEGUCIGALPA: 7 DE NOVIEMBRE DE 1914

NUMERO 4.878

## SUMARIO

**INSTRUCCION PUBLICA**—Se autoriza la erogación de francos 1.159.31—Se aprueba un reglamento—Se autoriza el gasto de \$ 584.00—Se autoriza el gasto de \$ 2.10—Se autoriza el gasto de \$ 150.00—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza el gasto de \$ 100.00—Se cancela una pensión—Se admite una renuncia—Se nombra Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital a la señorita Rosa Gálvez—Se nombra Secretaria con funciones de Subdirectora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital a la señorita Visitación Padilla—Se nombra el personal de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad—Se concede una pensión mensual a varios jóvenes—Se concede una pensión mensual a varias señoritas—Se aprueba el presupuesto para la Escuela Normal de Señoritas de esta capital—Se autoriza el gasto de \$ 16.00—Se prorrogan los efectos de un acuerdo—Se nombra Secretario del Colegio y Sección Normal «La Independencia» de Santa Bárbara, al Profesor Arcadio Pineda—Se concede una pensión mensual—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se conceden dos pensiones mensuales—Se nombra el personal para la Escuela de Comercio de esta capital—Se aprueba el presupuesto para la Escuela de Comercio de esta capital—Se aprueba el presupuesto para el Instituto Nacional—Se designa al Secretario de la Universidad Central para que actúe como Secretario de la Facultad de Ciencias—Se autoriza el gasto de \$ 17.00—Se autoriza el gasto de \$ 20.00—Se autoriza el gasto de \$ 60.00—Se acuerda el presupuesto para la Escuela Normal de Varones de esta capital.

### AVISOS.

## INSTRUCCION PUBLICA

Se autoriza la erogación de francos 1.159.31

Tegucigalpa, 3 de abril de 1914.

El Presidente

### ACUERDA:

Autorizar el gasto de mil ciento cincuenta y nueve francos treinta y un céntimos ó su equivalente en moneda del país que la Caja Nacional pagará á don Alfonso Drexler, por los libros de texto á que se refiere la siguiente factura:

|  |           |
|--|-----------|
| 125 Tufro, Historia General, á francos 1.53..... | 191.25    |
| 250 Olivé, Anatomía, á francos 2.88 .....        | 720.00    |
|  | \$ 911.25 |

|  |        |
|--|--------|
| Comisión, por ser el importe de la factura original completamente neto, 5% ..... | 45.56  |
| Portes.....  | 202.50 |

Francos..... 1.159.31

La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba un reglamento

Tegucigalpa, 4 de abril de 1914.

Siendo conveniente reglamentar los exámenes de las personas que soliciten Certificado de Aptitud para la Enseñanza Elemental, el Presidente

### ACUERDA:

Aprobar el siguiente reglamento formado por el Director General de Instrucción Primaria:

Artículo 1º—Los que pretendan Certificado de Aptitud, según el artículo 55 del Código de Instrucción Pública, deberán como previa condición á examen:

- 1º Probar con los certificados del caso que han ganado la Enseñanza Primaria.
- 2º Justificar, con los resultados de examen, la buena práctica ejercida durante tres años, en escuelas de tercera categoría, por lo menos.
- 3º Presentar certificación de buena conducta, por declaraciones rendidas ante el Alcalde del último domicilio.
- 4º Comprobar con informe facultativo que no adolecen de enfermedad orgánica ó contagiosa que los inhabilite para el Magisterio.

Art. 2º—El examen será de una hora y versará sobre los puntos de Práctica Escolar que permita el tiempo disponible:

a) Medios empleados para clasificar en grados y secciones la escuela.

b) Plan de una clase ó ejecución de ella.

c) Registros indispensables de una escuela y manera de llevarlos.

d) Horario de un grado partiendo de las materias y del tiempo que les corresponde.

e) Promedios de asistencia y medidas disciplinarias.

Art. 3º—La forma del examen será oral ó escrita, según la naturaleza de los puntos que se propongan.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 584.00

Tegucigalpa, 8 de abril de 1914.

El Presidente

### ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 584.00) quinientos ochenta y cuatro pesos, que la Administración de Rentas de Gracias entregará á don Alberto Galeano T. para que los invierta en la reparación del edificio que ocupa el Colegio y Sección Normal establecidos en la cabecera de aquel departamento y en la adquisición de nuevos muebles para los referidos planteles, conforme al siguiente detalle:

|   |           |
|---|-----------|
| Limpieza, reparos y pintura del edificio.....               | \$ 200.00 |
| Para hechura de veinticinco bancos, á \$ 8.00 cada uno..... | 200.00    |
| Para seis mesas de clase, á \$ 12.00 c/u.....               | 72.00     |
| Para doce sillas, á \$ 6.00 c/u....                         | 72.00     |
| Para cuatro pizarras, á \$ 10.00 cada una .....             | 40.00     |

Total.....\$ 584.00

La imputación se hará á las Partidas 3ª, Sección 1ª, Capítulo IV, y 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 2.10

Tegucigalpa, 8 de abril de 1914.

El Presidente

### ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 2.10) dos pesos diez centavos, que la Caja Nacional pagó al arriero Telésforo Zambrano por la traslación, de San Lorenzo á esta ciudad, de una caja de libros destinados á la Biblioteca Nacional.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 150.00

Tegucigalpa, 18 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos, que la Caja Nacional pagará á la señorita Amalia Samayoa Aguilar, por dos armarios de madera de pino y una máquina de coser «Singer» que ha vendido al Gobierno para uso de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 15 de abril de 1914.

Vista la solicitud presentada por Gregorio Selva h., mayor de edad, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída á pedir que se le conceda examen extraordinario en las asignaturas del 4º curso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas en virtud de no haber podido rendirlo en la época legal, por motivo de enfermedad, como lo comprueba con la certificación médica que acompaña.

Visto, asimismo, el informe favorable del Decano de la expresada Facultad; y

Considerando: que es justo el motivo en que el peticionario apoya su solicitud; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolverla de conformidad, autorizando, en consecuencia, al Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas para que, de conformidad con las prescripciones reglamentarias, mande practicar el examen solicitado por Selva h., en las asignaturas del referido 4º curso.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se autoriza el gasto de \$ 100.00

Tegucigalpa, 15 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 100.00) cien pesos, que la Administración de Rentas de Comayagua pagará al Tesorero Específico de la Junta Directiva del Colegio León Alvarado, para que los invierta en refaccionar el edificio que ocupará aquel establecimiento de enseñanza.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Públi-

ca, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 15 de abril de 1914.

No pudiendo continuar en el internado de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, la señorita Trinidad Sánchez Uclés, el Presidente

ACUERDA:

Cancelar, desde esta fecha, á la expresada señorita Sánchez Uclés, la pensión de veinticinco pesos mensuales que, por acuerdo de 21 de abril del año próximo anterior, le fué concedida para hacer estudios de Magisterio en el referido establecimiento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 15 de abril de 1914.

Con vista de la renuncia presentada por la señorita Profesora Amalia Samayoa Aguilar del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital; y estimando justos los motivos en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

Admitir á la señorita Amalia Samayoa Aguilar la expresada renuncia, rindiéndole las gracias por los importantes servicios que prestó en el desempeño de aquel cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se nombra Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital á la señorita Rosa Gálvez.

Tegucigalpa, 15 de abril de 1914.

Habiéndose admitido la renuncia que la señorita Amalia Samayoa Aguilar presentó del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, y en atención á los méritos de la señorita Profesora Rosa Gálvez, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar á la expresada señorita Rosa Gálvez Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, con el sueldo que se asigna en el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se nombra Secretaria con funciones de Subdirectora de la Escuela de Maestras á la señorita Visitación Padilla.

Tegucigalpa, 15 de abril de 1914.

Habiendo pasado á ocupar otro empleo la señorita Rosa Gálvez, quien desempeñaba el cargo de Secretaria con funciones de Subdirectora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, y en atención á las aptitudes de la señorita Profesora Visitación Padilla, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Visitación Padilla Secretaria, con funciones de Subdirectora, del referido establecimiento, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se nombra el personal de la Escuela Normal de señoritas de esta ciudad

Tegucigalpa, 16 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el Personal de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para el curso académico que comenzará el 1º de mayo del corriente año, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Rosa Gálvez.  
Secretaria, con funciones de Subdirectora, Profesora Visitación Padilla.  
Escribiente, señorita Elisa Ramírez.  
Inspectora 1ª, Profesora Elvira Varela.  
2ª, Mercedes López Pineda.

Inspectora 3ª, Profesora María López Pineda.

Médico, Doctor Trinidad E. Mendoza.

Portera 1ª, Sra. Leonarda de Figueras.

„ 2ª, señorita Ester Banegas.

Ecónoma, señorita María Josefa Pa goaga.

Ama de Llaves, señorita Ramona Valladares.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Castellano (Lectura razonada, dictado, ejercicios de Fonética y Ortografía), Profesora María Lágos A.

Inglés, Ingeniero Norberto Guillén.

Aritmética, Profesor Pedro P. Amaya.

Geografía é Historia de Honduras, Profesora María Lágos A.

Pedagogía (Historia de la Pedagogía) Profesora Elisa Galindo.

Moral y Urbanidad, 1ª Sección, Profesora María Antonieta Zúniga.

Caligrafía, Profesora Visitación Padilla.

Dibujo Lineal, Profesora Adela Travieso.

Trabajos Manuales, Profesora Narcisca Varela.  
Gimnasia y Juegos Escolares, Profesora Ernestina Zúniga.

*Segundo Curso*

Castellano (Lectura razonada y ejercicios de composición y Analogía,) Profesora Josefa Roque.  
Inglés, Ingeniero Norberto Guillén.  
Algebra, Profesor Pedro P. Amaya.  
Historia Natural (Botánica) Doctor Esteban Guardiola.  
Historia y Geografía de Centro América, Profesora Pura Alvarado.  
Pedagogía (Economía Escolar), Profesora María Gálvez.  
Horticultura y Jardinería (Estudio Práctico), Profesora Elisa Galindo.  
Economía Doméstica, Profesora María Antonieta Zúniga.  
Dibujo Lineal, Profesora Adela Travieso.  
Trabajo Manual, Profesora Narcisca Varela.  
Gimnasia y Juegos Escolares, Profesora Ernestina Zúniga.  
Moral y Urbanidad (2ª Sección), Profesora Francisca Hernández.

*Tercer Curso*

Castellano (Sintaxis, raíces griegas y latinas), Lic. Lisandro Sagastume.  
Inglés, Ingeniero Norberto Guillén.  
Geometría, Profesor Pedro P. Amaya.  
Historia Natural (Zoología), Profesora Pura Alvarado.  
Física, Profesora Cecilia Moncada.  
Geografía é Historia Universal (Geografía Astronómica y Física. Historia de las Edades Antiguas y Media), Profesora Pura Alvarado.  
Pedagogía (Psicología Pedagógica), Licenciado Lisandro Sagastume.  
Horticultura y Jardinería (Estudio teórico), Profesora Elisa Galindo.  
Corte y Costura, Profesora Petra de Mazier.  
Dibujo Natural, don Nicolás Urquieta.  
Gimnasia y Juegos Escolares, Profesora Mercedes Saravia.

*Cuarto Curso*

Castellano (Literatura Nacional y Locuciones de Preceptiva Literaria), Licenciado Lisandro Sagastume.  
Mineralogía, Licenciado Luis Landa.  
Química,  
Física, Profesora Fidelia Buck.  
Geografía é Historia Universal (Geografía Política y Descriptiva. Historia de las Edades Moderna y Contemporánea), don Inés Navarro  
Pedagogía (Metódica), Profesora Rosa Gálvez.  
Higiene Escolar, Licenciado Ricardo Pineda.  
Corte y Costura, doña Petra de Mazier.  
Práctica Escolar (2 horas diarias), Profesora Rosa Gálvez.

Dibujo Natural, don Nicolás Urquieta.  
Gimnasia y Juegos Escolares, Profesora Mercedes Saravia.

*Clases Generales*

Solfeo y cantos escolares, Profesora María Teresa Dávila.  
Piano, señorita Camila Bustamante.

ESCUELA ELEMENTAL ANEXA

1er. Grado, Prof. Fidelia Buck.  
90 Petrona Rodríguez.  
3º María Lagos A.  
4º Otilia Urbina.  
5º Emilia Lucha.

—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

*Mariano Vásquez.*

Se concede una pensión mensual á varios jóvenes

Tegucigalpa, 20 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder, desde el 1º de mayo próximo, la pensión mensual de veinticinco pesos para que hagan estudios de Maestro de Instrucción Primaria, en la Escuela Normal de Varones de esta capital, á cada uno de los jóvenes siguientes:

Roberto Soto, Comayagua.  
Ramón Vicente Guillén, Minas de Oro.  
Melchor Barahona, Manto.  
Juan Blas Martínez, Manto.  
Carlos Federico Pagoaga, Guarizama.  
Santos Palma, Danlí.  
Luis Rodríguez, Tegucigalpa.  
Miguel A. Mejía, Colinas.  
Jerónimo Tomé, Amapala.  
José Antonio Montes, Nacaome.  
Pompilio Machado, La Esperanza.  
David Medina Banegas, Cantarranas.  
Francisco Aplícano, Choluteca.  
Marco A. Raudales, Cedros.

La imputación se hará á la Partida destinada á Becas para Estudios Normales en el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se concede una pensión mensual á varias señoritas

Tegucigalpa, 20 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder, desde el 1º de mayo próximo, la pensión mensual de veinticinco pesos para que hagan estudios de Maestra de Instrucción Primaria, en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, á cada una de las jóvenes siguientes:

Anarda Barahona, Armenia.  
Teodora Rodríguez, Caridad.

Dolores Guevara, El Corpus.

Rosida Landa, Juticalpa.

Inés Lanza, Salamá.

Josefa Vidaurreta, Santa Bárbara.

María Luisa Soto, Tegucigalpa.

La imputación se hará á la Partida destinada á Becas para Estudios Normales, en el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se aprueba el presupuesto para la Escuela Normal de Señoritas de esta capital

Tegucigalpa, 23 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar el siguiente Presupuesto para la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, en el año académico de 1914 á 1915.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

|  | Al mes    | Al año      |
|--|-----------|-------------|
| Directora.....                                 | \$ 150.00 | \$ 1.800.00 |
| Secretaria, con funciones de Subdirectora..... | 75.00     | 900.00      |
| Escribiente.....                               | 25.00     | 300.00      |
| Inspectora 1ª.....                             | 60.00     | 720.00      |
| 2ª.....  | 60.00     | 720.00      |
| 3ª.....  | 60.00     | 720.00      |
| Médico.....                                    | 30.00     | 360.00      |
| Portera 1ª.....                                | 25.00     | 300.00      |
| 2ª.....  | 25.00     | 300.00      |
| Economa.....                                   | 25.00     | 300.00      |
| Ama de Llaves.....                             | 25.00     | 300.00      |

PERSONAL DOCENTE

*Primer Curso*

|                                       |       |        |
|---------------------------------------|-------|--------|
| Prof. de Castellano...                | 30.00 | 330.00 |
| " Inglés.....                         | 20.00 | 220.00 |
| " Aritmética.....                     | 30.00 | 330.00 |
| " Geografía é Historia de Honduras... | 25.00 | 275.00 |
| " Pedagogía...                        | 20.00 | 220.00 |
| " Moral y Urbanidad (2 secciones) ..  | 30.00 | 330.00 |
| " Caligrafía...                       | 20.00 | 220.00 |
| " Dibujo Lineal....                   | 15.00 | 165.00 |
| " Trabajos Manuales                   | 15.00 | 165.00 |
| " Gimnasia y Juegos Escolares ..      | 15.00 | 165.00 |

*Segundo Curso*

|   |       |        |
|---|-------|--------|
| Prof. de Castellano...                        | 30.00 | 330.00 |
| " Inglés.....                                 | 20.00 | 220.00 |
| " Algebra.....                                | 20.00 | 220.00 |
| " Historia Natural (Botánica) ..              | 20.00 | 220.00 |
| " Historia y Geografía de Centro América..... | 25.00 | 275.00 |
| " Pedagogía (Economía Escolar) ..             | 20.00 | 220.00 |
| " Agricultura...                              | 30.00 | 220.00 |
| " Economía Doméstica.....                     | 15.00 | 165.00 |
| " Dibujo Lineal....                           | 15.00 | 165.00 |
| " Trabajo Manual...                           | 15.00 | 165.00 |
| " Gimnasia y Juegos Escolares ..              | 15.00 | 165.00 |

*Tercer Curso*

|   |       |        |
|---|-------|--------|
| Prof. de Castellano (Sintaxis y raíces griegas y latinas..... | 20.00 | 220.00 |
|---|-------|--------|

|  | Al mes     | Al año      |
|--|------------|-------------|
| Prof. de Inglés.....   | \$ 20.00   | \$ 220.00   |
| " Geometría ..   | 20.00      | 220.00      |
| " Zoología ..  | 20.00      | 220.00      |
| " Física.....  | 30.00      | 330.00      |
| " Geografía é Historia de América....  | 25.00      | 275.00      |
| " Pedagogía (Psicología Pedagógica).   | 20.00      | 220.00      |
| " Agricultura (estudio teórico) .....  | 15.00      | 165.00      |
| " Corte y Costura (2 secciones) ..   | 30.00      | 330.00      |
| " Dibujo Natural...  | 15.00      | 165.00      |
| " Gimnasia y Juegos Escolares .....  | 15.00      | 165.00      |
| <i>Cuarto Curso</i>  |            |             |
| Prof. de Castellano (Literatura Nacional y Nociones de Preceptiva Literaria..... | 30.00      | 330.00      |
| " " Mineralogía.....   | 15.00      | 165.00      |
| " " Química.....   | 30.00      | 330.00      |
| " " Física.....  | 30.00      | 330.00      |
| " " Geografía é Historia Universal.....  | 25.00      | 275.00      |
| " " Pedagogía (Metódica) .....   | 20.00      | 220.00      |
| " " Higiene Escolar...   | 20.00      | 220.00      |
| " " Corte y Costura (2 secciones) ....   | 20.00      | 220.00      |
| " Práctica Escolar, 2 horas diarias...   | 60.00      | 660.00      |
| " Dibujo Natural...  | 10.00      | 110.00      |
| " " Gimnasia y Juegos Escolares .....  | 15.00      | 165.00      |
| <i>Clases Generales</i>  |            |             |
| Prof. de piano (clase diaria)  | 30.00      | 330.00      |
| " Solfeo y Cantos Escolares.....   | 35.00      | 385.00      |
| <i>Sección Primaria Anexa</i>  |            |             |
| Cinco Profesoras de Grado, á \$ 50.00 cada uno. ....                             | 250.00     | 2.750.00    |
| <b>PERSONAL DE SERVICIO</b>  |            |             |
| Dos cocineras, á \$ 12.50 cju.   | 25.00      | 300.00      |
| Cuatro sirvientes, á \$ 10.00 cada una.....                                      | 40.00      | 480.00      |
| Una demandadera .....  | 5.00       | 60.00       |
| <b>GASTOS ORDINARIOS</b>   |            |             |
| Alquiler de casas.....   | 325.00     | 3.900.00    |
| Útiles de escritorio para las oficinas.....                                      | 15.00      | 180.00      |
| Útil de escritorio y dibujo para las alumnas bequistas                           | 35.00      | 350.00      |
| Tiza .....   | 5.00       | 50.00       |
| Para pagar los servicios del tren de aseo.....                                   | 5.00       | 60.00       |
| Sumas.....   | \$2.270.00 | \$25.905.00 |

2º—Que los pagos se hagan por la Caja Nacional al Tesorero de las Escuelas Normales de esta capital, mediante las nóminas que remitirá la Directora del establecimiento, las cuales irán con la autorización del Ministerio de Instrucción Pública y el páguese del Ministro de Hacienda; debiendo hacerse las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia que tuvieren los empleados durante el mes.

3º—Que en los meses de vacaciones se pague sueldo íntegro á los empleados de carácter permanente y medio sueldo á los Profesores; y

4º—Que la imputación se haga á la Partida correspondiente á la Escuela Normal

de Señoritas en el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se autoriza el gasto de \$ 16.00

Tegucigalpa, 28 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 16.00) diez y seis pesos, que la Caja Nacional pagará á Felipe T. Flores, por la colocación de dos carpetas de *linoleum* en las galerías de la Biblioteca Nacional.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 23 de abril de 1914.

A petición de la Junta Directiva de la Sociedad «La Fraternidad» de San Juancito, el Presidente

ACUERDA:

Prorrogar, por los meses que faltan del presente año económico, los efectos del acuerdo emitido el 11 de abril del año anterior, por el cual se concede á la Escuela Nocturna de San Juancito la subvención de (\$ 100.00) cien pesos mensuales, que serán pagados al Tesorero de la Sociedad «La Fraternidad» por la Administración de Rentas de este departamento.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se nombra Secretario del Colegio y Sección Normal «La Independencia» de Santa Bárbara, al Profesor Arcadio Pineda.

Tegucigalpa, 23 de abril de 1914.

A propuesta del Director del Colegio y Sección Normal «La Independencia, de Santa Bárbara, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario del expresado establecimiento, al Profesor Arcadio Pineda, con el sueldo asignado en el presupuesto de gastos respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se concede una pensión mensual

Tegucigalpa, 23 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder, desde esta fecha, al joven Luis Napoleón Osorio, vecino de Marcala, departamento de La Paz, la pensión de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales, para que se dedique á estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la Partida 7ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 24 de abril de 1914.

Vista la solicitud presentada por el joven Alfredo Torres Bustamante, estudiante salvadoreño residente en Santa Rosa de Copán, en la cual pide se le reconozca la validez de estudios hechos en el Instituto Nacional de San Salvador y de exámenes rendidos en dicho establecimiento y en el Instituto de Guatemala, comprobando que ha cursado y aprobado las materias correspondientes á los cursos 1º, 2º, 3º y 4º del Bachillerato en Ciencias y Letras, según el plan de estudios salvadoreño.

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizados los documentos que justifican su pretensión; por tanto, el Presidente de la República, en aplicación del artículo 7º, párrafo 2º del Tratado General de Paz y Amistad suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907.

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Mariano Vásquez.*

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 24 de abril de 1914.

Vista la solicitud presentada por los señores Rafael Viana, Porfirio Méndez y Felipe Molina h., estudiantes salvadoreños y residentes en Santa Rosa de Copán en la cual piden que se les reconozca la validez de estudios hechos en colegios de segunda enseñanza de la República de El Salvador, donde cursaron y aprobaron las materias correspondientes á los cursos 1º, 2º, 3º y 4º del Bachillerato en Ciencias y Letras, según lo comprueban con las certificaciones que acompañan debidamente legalizadas; y

ENTRO AMERICA

1.021

Considerando: Que los peticionarios han llenado los requisitos de ley para obtener el reconocimiento que solicitan; por tanto, el Presidente de la República, en aplicación del artículo 7º, párrafo 2º del Tratado General de Paz y Amistad suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se conceden dos pensiones mensuales

Tegucigalpa, 24 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á cada uno de los jóvenes Heliodoro García, de Gracias y Paulino Figueroa, de Victoria, departamento de Yoro, la pensión de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales, para que, en calidad de internos, hagan estudios en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará á la Partida 7ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra el personal para la Escuela de Comercio de esta capital

Tegucigalpa, 24 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar para la Escuela de Comercio de esta ciudad, en el año económico de 1914 á 1915, el siguiente personal:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Licenciado don Félix Salgado; Secretario, don Manuel Salgado Z.; Inspector, don Rosendo Valladares; Escribiente, el mismo del Instituto; Portero, el mismo del Instituto; sirvientes, los mismos del Instituto.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Profesor de Castellano, Licenciado don Salatiel Rosales; Profesor de Caligrafía, Br. don Froilán Castellanos; Profesor de Geografía, don Manuel Salgado Z.; Profesor de Aritmética, Br. don Salvador Fortín; Profesor de Teneduría de Libros, Licenciado don Serapio Hernández y Hernández; Profesor de Inglés, Perito don Rodolfo Mass.

Segundo Curso

Profesor de Gramática Castellana, Lic. don Ricardo Pineda; Profesor de Caligra-

fía y Escritura con máquina, don R. Ortega; Profesor de Teneduría de Libros (práctica), Perito Fernando A. Pérez; Profesor de Aritmética Mercantil, Lic. don Octavio A. Mazier; Profesor de Algebra, Br. don Salvador Fortín; Profesor de Inglés, Ingeniero don Norberto Guillén.

Tercer Curso

Profesor de Economía Política y Estadística, Licenciado Silverio Laínez; Profesor de Derecho Comercial, Licenciado Leandro Valladares; Profesor de Inglés, Ingeniero don Norberto Guillén; Profesor de Tratados Comerciales, Licenciado Gonzalo S. Sequeiros; Profesor de Práctica de Contabilidad, Correspondencia y Operaciones Mercantiles, Perito don Luis Elvir; Profesor de Conocimiento Práctico y Aforo de Mercaderías, Perito don Donato Díaz Medina.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba el presupuesto para la Escuela de Comercio de esta capital

Tegucigalpa, 24 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar el siguiente presupuesto para la Escuela de Comercio de esta ciudad, en el año de 1914 á 1915:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

|                                       | Al mes    | Al año      |
|---------------------------------------|-----------|-------------|
| Director.....                         | \$ 60.00  | \$ 720.00   |
| Secretario.....                       | 30.00     | 360.00      |
| Inspector.....                        | 40.00     | 480.00      |
| Conserje, el mismo del Instituto.     |           |             |
| Sirvientes, los mismos del Instituto. |           |             |
| Suma.....                             | \$ 130.00 | \$ 1.560.00 |

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

|                                    | Al mes    | Al año      |
|------------------------------------|-----------|-------------|
| Prof. de Gramática Castellana..... | \$ 30.00  | \$ 330.00   |
| " Caligrafía.....                  | 30.00     | 330.00      |
| " Geografía.....                   | 30.00     | 330.00      |
| " Aritmética.....                  | 30.00     | 330.00      |
| " Teneduría de Libros.....         | 30.00     | 330.00      |
| " Inglés.....                      | 30.00     | 330.00      |
| Suma.....                          | \$ 180.00 | \$ 1.980.00 |

Segundo Curso

|   | Al mes    | Al año      |
|---|-----------|-------------|
| Prof. de Gramática Castellana.....        | 30.00     | 330.00      |
| " Caligrafía y Escritura con Máquina..... | 30.00     | 330.00      |
| " Teneduría de Libros (Práctica).....     | 30.00     | 330.00      |
| " Aritmética Mercantil.....               | 30.00     | 330.00      |
| " Algebra.....                            | 30.00     | 330.00      |
| " Inglés.....                             | 30.00     | 330.00      |
| Suma.....                                 | \$ 180.00 | \$ 1.980.00 |

|  | Al mes    | Al año      |
|--|-----------|-------------|
| <i>Tercer Curso</i>  |           |             |
| Prof. de Economía Política y Estadística.....                              | \$ 30.00  | \$ 330.00   |
| " Derecho Comercial.....   | 30.00     | 330.00      |
| " Inglés.....  | 30.00     | 330.00      |
| " Tratados Comerciales.....  | 30.00     | 330.00      |
| " Práctica de Contabilidad, Correspondencia y Operaciones Mercantiles..... | 30.00     | 330.00      |
| " Conocimiento Práctico y Aforo de Mercaderías.....                        | 30.00     | 330.00      |
| Suma al mes.....   | \$ 180.00 | \$ 1.980.00 |

RESUMEN:

|  | Al mes    | Al año      |
|--|-----------|-------------|
| Personal Administrativo y de servicio..... | \$ 130.00 | \$ 1.560.00 |
| Primer curso.....                          | 180.00    | 1.980.00    |
| Segundo ".....                             | 180.00    | 1.980.00    |
| Tercer ".....                              | 180.00    | 1.980.00    |
| Suma.....                                  | \$ 670.00 | \$ 7.500.00 |

20—Que los pagos se hagan por la Caja Nacional, según la nómina formada por la Secretaría del Establecimiento, con el Vº Bº del Director y el «Páguese» del Ministerio de Instrucción Pública, debiendo hacerse las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia que tuvieren los empleados durante el mes.

30—Que en los meses de vacaciones se pague sueldo íntegro á los empleados de servicio permanente, y medio sueldo á los profesores; y

40—Que la imputación se haga á la Partida correspondiente á la Escuela de Comercio, en el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aprueba el Presupuesto para el Instituto Nacional

Tegucigalpa, 25 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar el siguiente presupuesto para el Instituto Nacional, en el año académico de 1914 á 1915:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

|                   | Al mes    | Al año      |
|-------------------|-----------|-------------|
| Director.....     | \$ 200.00 | \$ 2.400.00 |
| Secretario.....   | 65.00     | 780.00      |
| Escribiente.....  | 30.00     | 360.00      |
| Inspector 1º..... | 60.00     | 720.00      |
| 2º.....           | 45.00     | 540.00      |
| Portero.....      | 30.00     | 360.00      |
| Sirviente 1º..... | 25.00     | 300.00      |
| 2º.....           | 25.00     | 300.00      |
| Suma.....         | \$ 480.00 | \$ 5.760.00 |

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

|                          | Al mes   | Al año    |
|--------------------------|----------|-----------|
| Prof. de Castellano..... | \$ 30.00 | \$ 330.00 |
| " Inglés.....            | 15.00    | 165.00    |
| " Francés.....           | 15.00    | 165.00    |

|   | Al mes            | Al año             |
|---|-------------------|--------------------|
| " Matemáticas (Aritmética) .....  | 30.00             | 330.00             |
| " Ciencias Naturales (Botánica, 2 Secciones á \$ 15.00 cju) ..                    | 30.00             | 330.00             |
| " Fisiología é Higiene.....   | 10.00             | 110.00             |
| " Geografía é Historia de Honduras...   | 30.00             | 330.00             |
| " Caligrafía y Dibujo   | 10.00             | 110.00             |
| <b>Suma.....</b>  | <b>170.00</b>     | <b>1.870.00</b>    |
| <i>Segundo Curso</i>  |                   |                    |
| Prof. de Castellano ..  | 30.00             | 330.00             |
| " Francés.....  | 15.00             | 165.00             |
| " Inglés.....   | 15.00             | 165.00             |
| " Geometría plana (2 secciones á \$ 15.00 cada una)...                            | 30.00             | 330.00             |
| " Ciencias Naturales (Zoología).....  | 20.00             | 220.00             |
| " Geografía é Historia de Centro-América...                                       | 25.00             | 275.00             |
| " Fisiología é Higiene.....   | 15.00             | 165.00             |
| <b>Suma.....</b>  | <b>150.00</b>     | <b>1.650.00</b>    |
| <i>Tercer Curso</i>   |                   |                    |
| Prof. de Francés.....   | 15.00             | 165.00             |
| " Inglés.....   | 15.00             | 165.00             |
| " Geometría del Espacio.....  | 20.00             | 220.00             |
| " Ciencias Naturales (Mineralogía y Geología).....                                | 20.00             | 220.00             |
| " Fisiología é Higiene.....   | 15.00             | 165.00             |
| " Geografía é Historia de América.....  | 25.00             | 275.00             |
| <b>Suma.....</b>  | <b>110.00</b>     | <b>1.210.00</b>    |
| <i>Cuarto Curso</i>   |                   |                    |
| Prof. de Francés.....   | 10.00             | 110.00             |
| " Matemáticas, Geometría.....   | 15.00             | 165.00             |
| " Contabilidad.....   | 10.00             | 110.00             |
| " Física.....   | 15.00             | 165.00             |
| " Química (2 secciones, á \$ 15.00 cju).....                                      | 30.00             | 330.00             |
| " Filosofía.....  | 20.00             | 220.00             |
| <b>Suma.....</b>  | <b>95.00</b>      | <b>1.045.00</b>    |
| <i>Quinto Curso</i>   |                   |                    |
| Prof. de Castellano ..  | 30.00             | 330.00             |
| " Contabilidad.....   | 15.00             | 165.00             |
| " Química.....  | 20.00             | 220.00             |
| " Cosmografía.....  | 20.00             | 220.00             |
| " Filosofía.....  | 25.00             | 275.00             |
| <b>Suma.....</b>  | <b>110.00</b>     | <b>1.210.00</b>    |
| <i>Clases Comunes</i>   |                   |                    |
| Prof. de Moral é Instrucción Cívica (9 clases semanales en todos los cursos)..... | 45.00             | 495.00             |
| Prof. de Trabajos Manuales (7 clases semanales en todos los cursos).....          | 35.00             | 385.00             |
| Prof. de Gimnasia (5 clases semanales 1 hora en cada curso).....                  | 25.00             | 275.00             |
| <b>Suma.....</b>  | <b>105.00</b>     | <b>1.155.00</b>    |
| <b>RESUMEN</b>  |                   |                    |
| Personal administrativo y de servicio .....                                       | 480.00            | 5.760.00           |
| Primer curso.....   | 170.00            | 1.870.00           |
| Segundo curso.....  | 150.00            | 1.650.00           |
| Tercer curso.....   | 110.00            | 1.210.00           |
| Cuarto curso.....   | 95.00             | 1.045.00           |
| Quinto curso.....   | 110.00            | 1.210.00           |
| Clases comunes.....   | 105.00            | 1.155.00           |
| Escritorio en 10 meses.....   | 30.00             | 300.00             |
| Escritorio (2 meses vacaciones).....  | 10.00             | 20.00              |
| <b>Suma.....</b>  | <b>\$1.260.00</b> | <b>\$14.220.00</b> |

20— Que los pagos se hagan por la Caja Nacional, según la nómina formada por la Secretaría del Establecimiento, con el Vº Bº del Director y el «Páguese» del Ministerio de Instrucción Pública, debiendo hacerse las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia que tuvieren los empleados durante el mes.

39— Que en los meses de vacaciones, se pague sueldo íntegro á los empleados de servicio permanente, y medio sueldo á los Profesores; y

4º— Que la imputación se haga á la Partida correspondiente del Instituto Nacional en el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se designa al Secretario de la Universidad Central para que actúe como Secretario de la Facultad de Ciencias.

Tegucigalpa, 25 de abril de 1914.

Estando ausentes de esta capital el Secretario y Prosecretario de la Facultad de Ciencias, el Presidente

ACUERDA:

Designar al Secretario de la Universidad Central para que actúe como Secretario de la expresada Facultad de Ciencias en la tramitación del expediente de examen solicitado por el Br. Agapito Salgado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 17.00

Tegucigalpa, 25 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 17.00) diez y siete pesos, que la Caja Nacional entregará á la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para que los invierta en la compra de los útiles que se necesitan para el arreglo de las camas del internado de aquel establecimiento, conforme el siguiente detalle:

- 2 galoncitos de barniz á \$ 6.00 cju. \$ 12.00
- 3 botellas aguarrás á \$ 1.00 cju. 3.00
- 2 tablas de 1 pulgada á \$ 1.00 cju. 2.00

Suma.....\$ 17.00

La imputación se hará á la Partida 5ª. Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 20.00.

Tegucigalpa, 25 de abril de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 20.00) veinte pesos que la Caja Nacional entregará al Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital, para que pague la obra de mano de un trabajo de pintura que se efectuará en dicho establecimiento.

La imputación se hará á la Partida 4ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza el gasto de \$ 60.00

Tegucigalpa, 25 de abril de 1914.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 60.00) sesenta pesos, que la Caja Nacional entregará al señor Director del Instituto Nacional, para que los invierta en la compra de los útiles que se necesitan en dicho establecimiento, conforme al siguiente detalle:

- 1 Compás graduado .....\$ 5.50
- 1 sencillo..... 2.00
- 1 Transportador ..... 3.75
- 1 Regla-metro..... 1.75
- 1 con mango..... 2.00
- 1 Escuadra T..... 5.50
- 1 triangular..... 3.75
- 1 Caja sólidos geométricos completa..... 24.00
- 1 Decímetro cúbico..... 6.75
- 1 Docena cartapacios..... 6.00

Suma.....\$ 60.00

La imputación se hará á la Partida 1ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se acuerda el presupuesto para la Escuela Normal de Varones de esta capital

Tegucigalpa, 25 de abril de 1914:

El Presidente

ACUERDA:

1º— Aprobar el siguiente presupuesto para la Escuela Normal de Varones de esta capital, en el año académico de 1914 á 1915:

CENTRO AMERICA

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

|  | Al mes    | Al año      |
|--|-----------|-------------|
| Director .....   | \$ 260.00 | \$ 3.120.00 |
| Secretario, con funciones de Subdirector.....                      | 90.00     | 1.080.00    |
| Escribiente .....  | 30.00     | 360.00      |
| Encargado del Gabinete de Física y del Laboratorio de Química..... | 40.00     | 480.00      |
| Inspector 1º.....  | 10.00     | 840.00      |
| 2º.....  | 60.00     | 720.00      |
| 3º.....  | 60.00     | 720.00      |
| Médico .....   | 30.00     | 360.00      |
| Economa.....   | 30.00     | 360.00      |
| Ama de Llaves...   | 30.00     | 360.00      |
| Portero.....   | 30.00     | 360.00      |
| Barbero.....   | 25.00     | 300.00      |
| Enfermera.....   | 12.00     | 144.00      |
| Cuatro sirvientes, según distribución que haga el Director .....   | 100.00    | 1.200.00    |
| Cuatro cocineras, según distribución que haga el Director .....    | 50.00     | 600.00      |
| Suma.....  | \$ 917.00 | \$11.004.00 |

PERSONAL DOCENTE

|   |          |           |
|---|----------|-----------|
| Prof. de Castellano, 1er. curso .....   | \$ 30.00 | \$ 330.00 |
| " Castellano, 2º curso .....  | 30.00    | 330.00    |
| "          3er. " .....   | 20.00    | 220.00    |
| "          4º " .....   | 20.00    | 220.00    |
| " Inglés, 1er. curso .....  | 20.00    | 220.00    |
| "          2º .....   | 20.00    | 220.00    |
| "          3er .....  | 20.00    | 220.00    |
| " Matemáticas (Aritmética).....   | 30.00    | 330.00    |
| " Matemáticas (Algebra).....  | 20.00    | 220.00    |
| " Matemáticas (Geometría).....  | 20.00    | 220.00    |
| " Geografía é Historia de Honduras... Geografía é Historia de Centro América..... | 25.00    | 275.00    |
| " Geografía é Historia Universal, los dos cursos.....                             | 50.00    | 550.00    |
| " Pedagogía, 1er. curso .....   | 20.00    | 220.00    |
| " Pedagogía, 2º curso .....   | 20.00    | 220.00    |
| "          3er. " .....   | 20.00    | 220.00    |
| "          4º .....   | 20.00    | 220.00    |
| " Práctica Escolar... ..  | 80.00    | 880.00    |
| " Historia Natural (Botánica).....  | 20.00    | 220.00    |
| " Historia Natural (Zoología).....  | 20.00    | 220.00    |
| " Historia Natural (Mineralogía).....   | 15.00    | 165.00    |
| " Física, 2 secciones.....  | 60.00    | 660.00    |
| " Química.....  | 30.00    | 330.00    |
| " Agricultura, los dos cursos.....  | 35.00    | 385.00    |
| " Higiene Escolar... ..   | 20.00    | 220.00    |
| " Moral y Urbanidad, Sección A.....   | 15.00    | 165.00    |
| " Moral y Urbanidad, Sección B.....   | 15.00    | 165.00    |
| " Instrucción Cívica, los tres cursos... ..                                       | 30.00    | 330.00    |
| " Caligrafía .....  | 20.00    | 220.00    |
| " Dibujo, los cuatro cursos.....  | 45.00    | 495.00    |
| " Trabajos Manuales, los dos cursos.....  | 30.00    | 330.00    |
| " Solfeo y Cantos Escolares, los 4 cursos... ..                                   | 35.00    | 385.00    |
| " Gimnasia, los cuatro cursos.....  | 25.00    | 275.00    |

|   | Al mes      | Al año      |
|---|-------------|-------------|
| Prof. de Juegos Escolares, los cuatro cursos... \$                            | 25.00       | \$ 275.00   |
| " Taxidermia.....   | 30.00       | 330.00      |
| Cinco Profesores de grado para la Sección Primaria anexa, á \$ 50.00 cada uno | 250.00      | 2.750.00    |
| Suma.....   | \$ 1.210.00 | \$13.530.00 |
| GASTOS ORDINARIOS   |             |             |
| Para alimentación del personal de servicio... .. \$                           | 40.00       | \$ 480.00   |
| Para útiles de escritorio de las oficinas.....                                | 15.00       | 180.00      |
| Para útiles de dibujo de los bequistas .....                                  | 15.00       | 150.00      |
| Para tiza y reparación de pizarrones.....                                     | 5.00        | 50.00       |
| Para útiles de experimentación .....  | 5.00        | 50.00       |
| Para útiles de aseo y desinfección .....                                      | 5.00        | 60.00       |
| Para materiales del taller de carpintería.....                                | 15.00       | 180.00      |
| Para pagar los servicios del tren de aseo.....                                | 5.00        | 60.00       |
| Para pagar el alquiler del solar de experimentación agrícola.....             | 10.00       | 120.00      |
| Suma.....   | \$ 115.00   | \$ 1.330.00 |

RESUMEN

|  |            |             |
|--|------------|-------------|
| Personal administrativo y de servicio..... | \$ 917.00  | \$11.004.00 |
| Personal docente.....                      | 1.210.00   | 13.530.00   |
| Gastos ordinarios.....                     | 115.00     | 1.330.00    |
| Total.....                                 | \$2.242.00 | \$25.864.00 |

2º—Que los pagos se hagan por la Caja Nacional al Tesorero de las Escuelas Normales de esta capital, mediante las nóminas que remitirá el Director del Establecimiento, las cuales deben llevar la autorización del Ministerio de Instrucción Pública y el «Páguese» del Ministro de Hacienda; haciéndose las deducciones correspondientes por las faltas de asistencia que tuvieren los empleados durante el mes.

3º—Que en los meses de vacaciones se pague sueldo íntegro á los empleados de servicio permanente, y medio sueldo á los Profesores; y

4º—Que la imputación se haga á la Partida correspondiente á la Escuela Normal de Varones, en el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

AVISOS

Juan José Montes, Administrador de Rentas interino de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día sábado cinco de diciembre próximo entrante, á las dos de la tarde, se rematará al mejor postor el terreno denominado «Laguna del Cerro» constante de mil ochocientas cuarenta y nueve hectáreas y fracción de extensión superficial; mil quinientas propias para la agricultura y las restantes para trabajos de repasto; cuyo terreno ha sido valorado en la

cantidad de nueve mil quinientos veinticinco pesos plata. Se hace esta publicación para los fines de ley.—San Pedro Sula, 3 de noviembre de 1914.

J. J. MONTES.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha veinticinco del presente mes, se presentó el señor Angel Hernández C., denunciando como nacional una área de terreno de (7) siete caballerías antiguas, tres de ellas en el lugar denominado «Tempuscapa» y las otras cuatro en el terreno que se conoce con el nombre de «La Herradura» en esta comprensión municipal; sitios que limitan: al Norte, con terrenos acotados, pertenecientes al señor Presidente de la República, Dr. don Francisco Bertrand y montaña de propiedad particular; al Sur, con terrenos baldíos de la misma comunidad; al Este, con terrenos acotados de don Luis Mazonis; y al Oeste, con terrenos también baldíos del sitio antes expresado. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 27 de agosto de 1914.

TOMÁS GARCÍA C.

El 17 de julio de este año, en Puerto Cortés, murió don Armand Gaborit, dejando á su señora esposa doña Juana U. de Gaborit, por su única y universal heredera testamentaria, por testamento otorgado en Puerto Cortés en 3 de abril de 1910.

La señora de Gaborit, como tal heredera y cuya herencia ha aceptado con beneficio de inventario, y por mi medio, como su apoderado sustituto y para los fines de ley, da este aviso por lo que respecta á la apertura de esa sucesión.

San Pedro Sula, 20 de agosto de 1914.

30-8

ANTONIO S. MARADIAGA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha dos del presente mes se presentó el Abogado don Pedro Amaya R., en su carácter de Apoderado General de la Municipalidad del pueblo de San Nicolás, denunciando como nacional un lote de terreno como de ocho caballerías de extensión, propio en su mayor parte para la agricultura, situado en jurisdicción del expresado pueblo, y comprendido entre los siguientes límites: al Norte, terreno ejidal perteneciente á dicho municipio, titulado con el nombre de «Sitio de Santa Cruz»; al Sur, terrenos pertenecientes á los municipios de Arada y El Palmo y terreno en parte ejidal y en parte comunal perteneciente al municipio antedicho de San Nicolás, titulado con el nombre de «Montaña de Choloma»; y al Oriente, terrenos pertenecientes á la aldea de Nuevo Jalapa y al municipio de Arada, respectivamente; y al Poniente, el antes dicho terreno titulado con el nombre de Montaña de Choloma. A dicho terreno le da el nombre de «La Gloria.» Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 5 de octubre de 1914.

30-8

VIRGILIO N. GÁLVEZ.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que con fecha primero del mes en curso se ha conferido á los señores Francisco y Josefina Cristina Erazo la posesión efectiva de la herencia universal intestada que á su fallecimiento dejara el señor Jesús Erazo Flores.—Ocotepeque, 2 de octubre de 1914.

25-10

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento de Atlántida,

hace saber: que por resolución dictada el día de ayer, este Juzgado ha declarado yacente la herencia que á su muerte dejó el ciudadano francés Juan Remy Hourstangon. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—La Ceiba, 24 de octubre de 1914.

27-12 D. PUERTO, SRIO.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á su oficina el Licenciado don Antonio Madrid, de este vecindario, denunciando como nacional un lote de terreno, al que le da el nombre de «Los Andes,» sito en jurisdicción municipal de Zacapa, como de cuatro ó cinco mil hectáreas de extensión, cuyos linderos y colindantes son los siguientes: al Norte, terreno «Los Naranjos,» ejidos del pueblo de Santa Cruz de Yojoa, y tierras nacionales; al Este, sitio «El Sauce,» de los herederos de doña Cinecia Pineda de López; al Sur, este mismo terreno y tierras baldías; y al Oeste, terreno nacional. El terreno denunciado es propio para la agricultura en pequeñas porciones. Lo que se avisa al público para los fines del artículo 13 de la Ley Agraria.—Santa Bárbara, 13 de octubre de 1914.

30-13 VIRGILIO N. GÁLVEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el cuatro de septiembre del corriente año se presentó á esta oficina el señor Jerónimo Flores, vecino de esta ciudad, denunciando como nacional y baldío el terreno denominado «Laguna Grande,» constante, más ó menos, de cuatrocientas cinco hectáreas, propio para la cría de ganado, y limitado: al Norte, por los cerros denominados «Los Tainetes» y «El Eslabón,» nacionales; al Oriente, el río de Guaima, mediando terrenos nacionales; al Sur, Quebrada de Ortega; y al Occidente, «Quebrada de la Fragua.» Este terreno está situado en jurisdicción municipal del pueblo de Morazán. Lo pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 12 de octubre de 1914.

30-15 SABINO TINOCO.

Santos Juárez M., Administrador de Rentas del departamento de Comayagua, hace saber: que con fecha nueve del presente mes se presentó ante esta Administración de Rentas el Alcalde Auxiliar de la aldea de El Horno, á nombre de los vecinos de dicha aldea, con plenas facultades, denunciando como baldío un lote de terreno nacional, propio para la agricultura y ganadería, constante como de cuatro caballerías de extensión superficial, aproximadamente, sito en el lugar denominado «Río Blanco,» de esta jurisdicción, como á dos y media leguas al Norte de la expresada aldea. Linda: por el Norte, con terreno nacional; al Sur, ejidos de la aldea de El Horno; al Oriente, terrenos de algunos vecinos de Vallecillo; y al Poniente, ejidos de esta ciudad. Lo que se publica para los fines de ley.—Comayagua, 12 de octubre de 1914.

30-20 SANTOS JUÁREZ M.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que con fecha 28 de los corrientes se presentaron á esta oficina los señores Sabino Mass, Cristóbal de Jesús Ardón y Bruno Pineda, por sí y en nombre de los señores Ismael Ardón R., Pedro Uclés, Coronado Palma y Tranquilino Velásquez, denunciando como baldío un lote de terreno nacional que existe en la montaña denominada Ocotes Ratos y Plancitos, en la aldea de Las Animas, jurisdicción de Danlí, en este departamento, de doscientas hectáreas de ex-

tención; lindando: al Norte, terrenos de La Uénaga, de los herederos de Pascual Leal; al Sur, terreno nacional; al Este, también terreno nacional; y al Oeste, también terreno nacional. El terreno denunciado es propio para la agricultura y ganadería. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Yuscarán, 30 de septiembre de 1914.

30-3 FRANCISCO R. MONCADA.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha primero del presente mes, se ha presentado ante esta Administración de Rentas el señor don Emilio Leiva en su carácter de Síndico municipal de esta ciudad, denunciando como nacional y baldío un lote de terreno como de cien caballerías, sito al Noroeste de esta ciudad, y limitado así: al Norte, terreno del Coronel Francisco J. Alvarado y terreno denunciado por el General Maximiliano Ferrari G.; al Sur, con boca del Tacamiche y terreno egidal del municipio de San Pedro Sula; al Este, río Chameleón; y al Oeste, con el terreno del Carmen de la New York Tropical Agricultural Company. Dicho terreno es propio para la agricultura y crianza de ganado, y es conocido con el nombre de La Flor del Valle. Lo que se publica para los fines de ley.—San Pedro Sula, 4 de septiembre de 1914.

30-5 FRANCISCO J. ALVARADO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el 11 de agosto próximo pasado, se presentó en esta oficina el Ingeniero don Miguel A. Núñez Casco, denunciando como nacional el terreno llamado «El Socorro,» como de cinco caballerías de extensión superficial, poco más ó menos, sito en jurisdicción municipal de San Marcos, propio para la crianza de ganado, cuyos linderos son: al Norte, terreno El Jute, perteneciente á don Ezequiel Arita, Eleno Alcántara y Angel David; al Sur, terreno San Isidro, de propiedad de don Ezequiel Arita, hacienda perteneciente á la comunidad de Cololaca y terreno El Escalón, de la sucesión de Marcos García y Santiago Santos; al Oriente, hacienda de Queranchique, de la comunidad de San Marcos; y al Oeste, terreno perteneciente á la sucesión de don Angel Rodezno. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines del artículo 13 de la Ley Agraria.—Ocotepeque, 11 de septiembre de 1914.

30-5 BENIGNO ESTRADA.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Islas de la Bahía, hace saber: que el 26 del corriente mes se presentó á su oficina el señor Gillis Dixon denunciando el dominio útil de un terreno nacional constante de veinte acres, poco más ó menos, situado en Johnson Bight, Banda Norte de esta isla, propio para la agricultura, y cuyos límites son: al Norte, propiedad de los señores Robinson Boddén; por el Sur, Este y Oeste, con terrenos nacionales. Lo que se publica para los efectos legales.—Roatán, 29 de septiembre de 1914.

30-5 R. FIGUEROA GONZÁLEZ.

Jerónimo Bardales R., Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de esta Sección Judicial, hace saber: que en las diligencias seguidas á solicitud de la señora Juliana Quiroz, para que se le conceda la tutela oficiosa de la menor María Loreto Alvarado, se encuentra el auto de discernimiento que literalmente dice:—«Juzgado de Letras de lo Civil.—San Pedro Sula, treinta de septiembre de mil novecientos catorce.—Disciérnese á Juliana Quiroz el cargo

de tutora oficiosa de la menor María Loreto Alvarado y á fin de que pueda ejercerla, publíquese la declaratoria, mandándose á hacer las inscripciones correspondientes.—Extiéndase la certificación solicitada, artículo 448, Código Civil.—Notifíquese.—Valenzuela.—Jerónimo Bardales R., Srío.» Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula, 20 de octubre de 1914.

5-20 JERÓNIMO BARDALDES R., SRIO.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que para el remate en asta pública del terreno denominado «La Falda,» sito en jurisdicción municipal del pueblo de Mercedes, compuesto de ciento cuarenta y seis hectáreas, ochenta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, medido á solicitud de Ventura Martínez y José Angel Serrano, se ha señalado la audiencia del día martes veintidós de diciembre próximo, de ocho á diez de la mañana en esta oficina. Está valorado en doscientos veinte pesos cincuenta centavos. Se admitirán posturas sobre esta base.—Ocotepeque, 12 de septiembre de 1914.

BENIGNO ESTRADA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día lunes treinta de noviembre del año en curso, á las tres de la tarde, se rematará en la oficina de esta Administración de Rentas, en asta pública, el terreno denominado La Hacienda y Planes de La Labor, situado en la jurisdicción de esta ciudad, denunciado por los señores Licenciado M. Jesús Echeverría, don Modesto Cuéllar y don Tomás Palacios y medido á solicitud de ellos y de don Salvador Cuéllar, á quien el Agrimensor admitió posteriormente como interesado. Consta de ciento setenta y siete hectáreas, sesenta y una áreas y veintiséis centiáreas de tierra de agricultura y de cuarenta y siete hectáreas, dos áreas y ochenta y cuatro centiáreas propias para crianza de ganado, haciendo un total de doscientas veinticuatro hectáreas, sesenta y cuatro áreas y diez centiáreas, las que valoradas de conformidad con el artículo 28 de la Ley Agraria, fracciones 1ª y 3ª que les corresponden, dan un total de mil doscientos seis pesos setenta y seis centavos. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Santa Rosa, 16 de octubre de 1914.

SALVADOR R. ORELLANA.

Juan José Montes, Administrador de Rentas Interino del departamento de Cortés, hace saber: que en la audiencia del día diez y nueve de noviembre próximo entrante, á las dos de la tarde, se rematará al mejor postor el terreno La Esperanza, denunciado por Abraham M. Andú, cuyo terreno es propio para la crianza de ganado, consta de catorce hectáreas, dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas, ha sido valorado en la cantidad de cuarenta y cinco pesos, y tiene por límites: al Norte, con potreros de Carlos Améndola y Nieves Herrera; al Este, con la línea férrea; al Sur, potreros de Manuel Rivera y herederos de Isidoro Rojas; y al Oeste, con trabajos de Salvador Garay. Lo que se publica para los fines de ley.—San Pedro Sula, 19 de octubre de 1914.

J. J. MONTES.

## LA GACETA

ADMINISTRADOR:

Director de la Tipografía Nacional

T'p. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 48